INCIVA
Patrimonio vivo

Instituto para la Investigación y la Preservación del Patrimonio Cultural y Natural del Valle del Cauca
INCIVA

Gobernación Valle del Cauca

INCIVA
Al contestar cite este número 14748
Fecha 2023-05-30 16:04:39
Enviar a 06006 - Subdirección administrativa y financiera
Folios 1
Anexos 0

040.07.01.2023

Santiago de Cali, mayo 30 de 2023

Doctora
GLORIA LILIAN SAAVEDRA LENIS
Subdirectora Administrativa y Financiera
INCIVA

Asunto: Solicitud de certificación de carencia de personal

Me permito solicitar el certificado de carencia de personal para el personal que ejecuta las actividades del proyecto "Implementación de acciones de educación ambiental dentro del programa de gestores ambientales 2021-2023 Valle del Cauca", que busca realizar acciones de educación ambiental informal que generen bienestar a la comunidad en los 42 municipios del Valle del Cauca, para lo cual me permito adjuntar los requerimientos de los gestores ambientales necesarios.

Cordialmente,

MARIA FERNANDA CASTAÑEDA ORTEGA
Asesora jurídica
INCIVA

Elaboro: María Fernanda Castañeda Ortega- Asesora jurídica

Avenida Roosevelt No. 24-80 PBX 5146018 Ext 106
Apartado Aéreo 2705 Cali - Colombia
juridica@inciva.gov.co

INCIVA
Patrimonio Vital

Instituto para la Investigación y la Preservación del Patrimonio Cultural y Natural del Valle del Cauca INCIVA

GOBERNACIÓN
VALLE DEL CAUCA

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA- INCIVA

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3 de la ley 80 de 1993; Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.

CERTIFICA:

Que es el deber del Instituto para la Investigación y la Preservación del Patrimonio Cultural y Natural del Valle del Cauca INCIVA brindar a todas sus dependencias, el apoyo logístico que se requiere para su normal funcionamiento.

Que la planta global del INCIVA, no cuenta con el personal suficiente para dar cumplimiento a los objetivos del Proceso de Mercadeo y Divulgación en la Ejecución del Proyecto "Implementación de acciones de educación ambiental dentro del programa de gestores ambientales 2021-2023 Valle del Cauca", con el fin de alcanzar los objetivos institucionales del Plan Estratégico vigente.

Para tal fin se verifico igualmente el contenido de la resolución No.010.17.01.09.182 de Agosto 10 de 2009 por medio de la cual se ajusta el manual de funciones, cargos, actividad funcional y escalas salariales para empleos y objetos de los contratos de trabajo de INCIVA.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, mayo 30 de 2023.

GLORIA LILIAN SAAVEDRA LEWIS
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Avenida Roosevelt No. 24 - 80 PBX: 5146848
Cali - Colombia
administracion@inciva.gov.co

INCIVA Patrimonio Vital	REQUERIMIENTO DE PERSONAL PROFESIONAL, DE APOYO A LA GESTION O DE ADQUISICION DE BIENES Y OTROS SERVICIOS	FO-PAR-01	VERSION : 02	
			FECHA: DICIEMBRE 12 DE 2022	PAGINA 1 DE 2

Fecha: 30 de mayo del 2023	**Proceso que solicita:** P4
Nombre solicitante: María Fernanda Castañeda Ortega	**Cargo que desempeña:** Asesora Jurídica

REQUISITOS:

Requerimientos y justificación: Se requiere contratar los servicios de una persona natural bachiller, para realizar actividades de socialización de prácticas ambientales en los territorios a través de las estrategias de la política pública de educación ambiental ; realizar actividades ambientales con las diferentes entidades y/o instituciones educativas para la conservación del medio ambiente; fortalecer los vínculos con la comunidad a través de acompañamientos permanentes en las diferentes actividades de educación ambiental; generando espacios de análisis y sensibilización a nivel territorial en cada uno de sus contextos y el acompañamiento en procesos transversales que se requieran en el cumplimiento de la misión y objetivos institucionales en razón a que la entidad no cuenta con suficiente personal de planta para realizar dichas actividades.

Apoyo a la gestión ☒ Profesional ☐ Bienes y otros servicios ☐

Tiempo requerido: Cuatro (04) meses	Desde el acta de inicio hasta el 30 de septiembre del 2023

Grado de estudios requerido:

☒ Bachiller ☐ Técnico o tecnólogo ☐ Pregrado ☐ Especialización ☐ Maestría ☐ Especificar otros:

Título profesional: N/A

Postgrado: N/A

Maestría: N/A

Requiere experiencia SI ☐ NO ☒

Tiempo y experiencia relacionada con las actividades a desarrollar: Sin experiencia.

Viaja: SI ☐ NO ☒	**Nivel de riesgos físicos:** SI ☒ NO ☐ **Especificar nivel: 3**
Vehículo: Moto ☐ Carro ☐	**Certificado de labor en alturas:** SI ☐ NO☒

Descripción de las actividades:

1) Apoyar la divulgación de las actividades, campañas y procesos ambientales realizados dentro del marco del programa de gestores ambientales replicando la gestión del proyecto a través de las redes sociales

2) Brindar apoyo operativo y administrativo en el proyecto:" Implementación de acciones de educación ambiental dentro del programa de gestores ambientales 2021-2023 Valle del Cauca".

3) Apoyar en la revisión, corrección y radicación en contabilidad de los informes que se presenten en el marco del proyecto de Educación Ambiental.

4) Revisar y validar las cuentas de cobro de los contratistas del Proyecto de Educación Ambiental, que cumplan con los requerimientos exigidos.

5) Apoyar en la impresión, escaneo y la entrega de la documentación en digital y físico correspondientes al proyecto.

6) realizar actividades de archivo y recolección de información que se le soliciten en el marco del proyecto de Educación Ambiental.

7) Las demás que le sean delegadas de acuerdo al objeto del contrato.

Conocimientos adicionales o específicos: N/A

Aptitudes o habilidades especiales: Las competencias comunes a los servidores públicos y a nivel asistencial.

Valor estimado del Contrato: SEIS MIILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE ($6.600. 000.oo)

Está presupuestado en el Plan Anual de Adquisiciones: SI ☒ ☐

Proyecto: IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL DENTRO DEL PROGRAMA DE GESTORES AMBIENTALES 2021-2023 VALLE DEL CAUCA. **BPIN:** 2021003760126

Actividad: Realizar acciones de educación ambiental informal que generen bienestar a la comunidad en los 42 municipios del Valle del Cauca.

Código del catálogo presupuestal (CPC): 92919

Eje: Eje No 02: "Educación ambiental, investigación, desarrollo tecnológico y la innovación para la protección de la biodiversidad"

INCIVA	REQUERIMIENTO DE PERSONAL PROFESIONAL, DE APOYO A LA GESTION O DE ADQUISICION DE BIENES Y OTROS SERVICIOS	FO-PAR-01	VERSION : 02	
			FECHA: DICIEMBRE 12 DE 2022	PAGINA 1 DE 2

ESPECIFICACIONES:

Descripción del objeto a contratar:		
Contratar la prestación de servicios de apoyo a la gestión, con una persona natural bachiller, de manera independiente, sin vínculo laboral alguno, ni subordinación, para realizar actividades contractuales que son requeridas en el marco del convenio para ejecutar proyecto de Inversión que realiza acciones de educación ambiental que contribuyen a la conservación, preservación y protección del patrimonio natural del departamento del Valle del Cauca.		
Responsabilidad por bienes ☐ Equipo: N/A ☐ Bienes muebles: N/A ☐ Otro: N/A		
Responsabilidad por información confidencial: SI ☒ NO☐		
Manejo de equipos: ☒ Computador: SI ☐ Software: N/A ☐ Otros: N/A		
SE APRUEBA EL REQUERIMIENTO: SI ☒ NO ☐		
MOTIVO DE RECHAZO:		
María Fernanda Castañeda Ortega **NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN SOLICITA.**	María Fernanda Castañeda Ortega **NOMBRE Y FIRMA LÍDER DEL PROCESO.**	Emily Vanessa Vélez Ávila **FIRMA DIRECTORA INCIVA.**

NOTA: LAS CASILLAS QUE NO SE DILIGENCIEN COLOCAR N/A (No aplica)

INCIVA

INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA
INCIVA
Certificado de Disponibilidad Presupuestal

CDP Número	8100003986	Fecha de Contab.	16.06.2023
Estado de Liberación	Contabilizado	Página	1 de 1

Descripción: Disponibilidad para contratar la prestación de servicios de apoyo a la gestión, con una persona natural bachiller, de manera independiente, sin subordinación jurídica ni vínculo laboral alguno con el INCIVA para realizar las actividades contractuales que son requeridas en el marco del convenio para ejecutar el proyecto de inversión que realiza acciones de educación ambiental que contribuyen a la conservación, preservación y protección del patrimonio natural del Dpto. del Valle del Cauca APOYO PROYECTO IMPLEMENTACION DE ACCIONES DE EDUCA

Item: 1 Valor: 4.640.100.000 COP
Apropiación Presupuestal: 1-7003/1220/2-320202009/3540401020010000/35101735230105: ILD- AMBIENTE/INCIVA/Servicios para la co/Participación para la Ges/Realizar acciones de
Proyecto: 35101735230105 Proyecto: 35101735230105-Realizar acciones de educacion ambiental

Elemento PEP: 35101735230105
Posicion Presupuestaria: 2-320202009
Servicios para la comunidad, sociales y personales
Cuenta Mayor: 5506050170

Importe Total: La Suma de CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA MILLONES CIEN MIL PESOS
Valor: 4.640.100.000 COP

Elaboro:
Vivian Eugenia Lerman Sastre

Reviso:
C.C.

Aprobo:
EMILY VANESSA VELEZ AVILA
DIRECTORA
C.C: 1.151.946.937

En desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con lo previsto en el Artículo 2.2.1.1.2 1.1 del Decreto 1082 de 2015, los estudios y documentos previos estarán conformados por los documentos definitivos que sirvan de soporte para la elaboración del contrato, de manera que los proponentes o el eventual contratista respectivamente, puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad así como la distribución de riesgos que la misma propone.

En virtud del principio de planeación y según la naturaleza del contrato se deben realizar estudios de factibilidad del proyecto pretendido en procura de obtener los resultados esperados.

Los estudios y documentos previos se pondrán a disposición de los interesados.

El presente estudio se elabora de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de MAYO 26 de 2015 en los siguientes términos:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACION:

Conforme al acuerdo No 0001 de julio 05 de 2005 artículo 8, 21, 22, de la Junta Directiva del INCIVA, corresponde al director del INCIVA dirigir la acción administrativa de la Institución, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

El INCIVA como Institución de Investigación y preservación del patrimonio Cultural y Natural del Valle del Cauca, mediante convenio suscrito con la Gobernación del Valle del Cauca, ejecutará el proyecto " Implementación de acciones de educación ambiental dentro del programa de gestores ambientales 2021-2023 Valle del Cauca " motivo por el cual es necesario ampliar la capacidad operativa mediante la contratación de personas con capacidades suficientes para realizar actividades orientadas a fortalecer la cultura ambiental en el cumplimiento de la misión y visión de la entidad , ya que no se cuenta con el personal de planta suficiente para ejecutar estas actividades.

Teniendo en cuenta lo anterior se hace necesario contratar una persona natural para realizar actividades que fortalezcan la cultura ambiental en el Valle del Cauca, en lo referente a fomentar de manera efectiva procesos educativos y culturales mediante el acompañamiento a la comunidad generando espacios de análisis y sensibilización a nivel territorial en cada uno de sus contextos.

2. OPCIÓN MÁS FAVORABLE PARA RESOLVER LA NECESIDAD DESDE LOS PUNTOS DE VISTA TÉCNICO, JURÍDICO Y ECONÓMICO

Dando cumplimiento al Eje No 02: "Educación ambiental, investigación, desarrollo tecnológico y la innovación para la protección de la biodiversidad" del Plan Estratégico del INCIVA vigente, a través de la ejecución del proyecto: "IMPLEMENTACION DE ACCIONES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL DENTRO DEL PROGRAMA DE GESTORES AMBIENTALES 2021-2023 VALLE DEL CAUCA", Se requiere contratar los servicios de una persona natural bachiller, para realizar actividades de socialización de prácticas ambientales en los territorios a través de las estrategias de la política pública de educación ambiental ; realizar actividades ambientales con las diferentes entidades y/o instituciones educativas para la conservación del medio ambiente; fortalecer los vínculos con la comunidad a través de acompañamientos permanentes en las diferentes actividades de educación ambiental; generando espacios de análisis y sensibilización a nivel territorial en cada uno de sus contextos y el acompañamiento en procesos transversales que se requieran en el cumplimiento de la misión y objetivos institucionales en razón a que la entidad no cuenta con suficiente personal de planta para realizar dichas actividades.

2.1 Punto de Vista Técnico: Persona natural bachiller sin experiencia.

2.2 Punto de vista Económico: Se seleccionará el presente contrato por las características técnicas, experiencia y garantía del trabajo a realizar teniendo en cuenta que el valor a pagar será acorde y ajustado a las actividades encomendadas dentro del objeto contractual.

2.3 Punto de vista jurídico: De acuerdo al decreto 1082 del 2015, ley 80 de 1993; ley 1150 de 2007. El artículo 2 de la ley 1150 de 2007, incluye en su numeral 4 como una de las modalidades de escogencia de contratista la contratación directa. El literal h) De este numeral consagra como una de las hipótesis de contratación directa de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El presente contrato tiene por objeto la prestación el siguiente:

Contratar la prestación de servicios de apoyo a la gestión, con una persona natural bachiller, de manera independiente, sin vínculo laboral alguno, ni subordinación, para realizar actividades contractuales que son requeridas en el marco del convenio para ejecutar proyecto de Inversión que realiza acciones de educación ambiental que contribuyen a la conservación, preservación y protección del patrimonio natural del departamento del Valle del Cauca.

4. ACTIVIDADES A DESARROLLAR: El contratista se compromete a desarrollar las siguientes actividades:

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir con los principios y valores establecidos en el manual de integridad de la institución
2. Cumplir la normatividad legal vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y las aplicables al proyecto a ejecutar.
3. Realizar exámenes al ingreso y una vez terminado el contrato (Egreso). Si durante el desarrollo de las actividades, se presenta una incapacidad superior a 15 días es obligación del contratista, realizar examen médico post incapacidad.
4. Respetar, observar, cumplir las Normas legales, procedimientos estándares, requisitos especiales de INCIVA, que se establezca en materia laboral y de Seguridad y Salud en el Trabajo.
5. Utilizar todos los equipos y herramientas sin modificaciones que pongan en peligro su integridad y la de los demás compañeros de trabajo; a menos, que dichas modificaciones estén soportadas técnicamente por el fabricante.
6. Los elementos de protección individual (E.P.I.) y herramientas utilizados para actividades de alto riesgo deben ser certificados por normas nacionales o internacionales, y utilizarlos de manera correcta (Cuando aplique).
7. Cumplir con la certificaciones pertinentes para realizar actividades de alto riesgo, (Cuando aplique).
8. Cumplir, hacer cumplir, realizar seguimiento y gestión necesaria a las sanciones que imponga el INCIVA, por desacato a las Normas y/o los Procedimientos, acorde al formato ESCALA DE SANCIONES – DISCIPLINA PROGRESIVA, el cual será dado a conocer en la inducción durante el proceso de contratación.
9. Todos los contratistas sin excepción, antes del ingreso, tendrán una inducción general en los siguientes temas la cual será evaluada:

- Aspectos Legales del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo
- Permisos de trabajo actividades de alto riesgo.
- Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Comité de Convivencia Laboral.
- Política SST / Política no consumo de Alcohol y sustancias psicoactivas.
- Objetivos SST
- Matriz de Identificación de Peligros y Valoración de Riesgos.
- Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial
- Evaluaciones Médicas Ocupacionales.

- Reporte e investigación de Accidentes.
- Plan de Emergencias

10. Ningún contratista puede ingresar a las sedes sin presentar la siguiente documentación:
✓ Concepto medico de aptitud para Trabajo en alturas. (Cuando Aplique).
✓ Afiliación a la seguridad social, 24 horas antes del inicio de sus labores.

11. Todos los contratistas se acogerán a los diferentes programas de mitigación ambiental, y darán cumplimiento a los cronogramas de actividades de los mismos, los básicos son:
- Programa uso racional de Agua, Energía eléctrica y papel.
- Programa Orden y Aseo.
- Programa RESPEL. (Gestión Integral de Residuos Peligrosos).
- Programa para el manejo de vehículos, maquinaria y equipos.

12. Portar en lugar visible, el carné que lo identifique.
13. Atender solicitudes de los funcionarios de INCIVA, que lo interroguen sobre su identificación o actividad que esté desarrollando.
14. Asistir a charlas que, en materia de seguridad y salud en el trabajo, determine dictar INCIVA.
15. Cumplir exclusivamente con las actividades de trabajo establecidos por INCIVA.
16. No introducir o comercializar armas, explosivos, bebidas embriagantes, narcóticas, etc.
17. No operar o mover equipos, válvulas o cualquier otro dispositivo en las instalaciones de INCIVA, sin estar autorizado.
18. No Bloquear con los elementos de trabajo, los equipos contra incendio como hidrantes, extintores, cajas para mangueras, etc.
19. Entrar o salir de las instalaciones de INCIVA en estado de embriaguez o bajo los efectos de estimulantes, narcóticos o drogas alucinógenas.
20. Portar y asumir los elementos de Protección Personal (EPP) adecuados para cada actividad, debidamente certificados por normas nacionales y/o internacionales, para la ejecución del trabajo en forma segura y correcta.
21. No acumular trapos, estopas, papeles, cartones o cualquier otro material combustible en las zonas donde se estén desarrollando trabajos.
22. No hacer instalaciones provisionales de cualquier tipo de fluido (Eléctrico, agua, aire, etc.).
23. Al retirarse del sitio de labores verificar que los equipos eléctricos se encuentren desconectados y que no existan posibilidades de que se origine fuego.
24. Cumplir con los protocolos de bioseguridad (COVID-19), establecidos por la Entidad de acuerdo con la resolución No. 010.03.03.200123 del 26 de abril de 2020.
25. Evitar el maltrato de cables eléctricos que produzca raspaduras o peladuras en los mismos.
26. Entregar el informe mensual de actividades realizadas oportunamente, evidenciando cada actividad con dos registros fotográficos como mínimo, donde se referencie la actividad realizada y otra donde se visualice la presencia y/o participación del contratista, y otros soportes verificables.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1) Apoyar la divulgación de las actividades, campañas y procesos ambientales realizados dentro del marco del programa de gestores ambientales replicando la gestión del proyecto a través de las redes sociales

2) Brindar apoyo operativo y administrativo en el proyecto:" Implementación de acciones de educación ambiental dentro del programa de gestores ambientales 2021-2023 Valle del Cauca".

3) Apoyar en la revisión, corrección y radicación en contabilidad de los informes que se presenten en el marco del proyecto de Educación Ambiental.

4) Revisar y validar las cuentas de cobro de los contratistas del Proyecto de Educación Ambiental, que cumplan con los requerimientos exigidos.

5) Apoyar en la impresión, escaneo y la entrega de la documentación en digital y físico correspondientes al proyecto.

6) realizar actividades de archivo y recolección de información que se le soliciten en el marco del proyecto de Educación Ambiental.

7) Las demás que le sean delegadas de acuerdo al objeto del contrato.

5. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión.

6. LUGAR DE EJECUCION: El lugar de ejecución del contrato que se suscriba será el municipio de Santiago de Cali y la zona asignada.

7. PLAZO DE EJECUCION: A partir de la firma del acta de inicio y hasta el 30 de septiembre de 2023.

8. VALOR ESTIMADO ES POR: Para todos los efectos legales y fiscales se estima el valor del presente contrato en la suma de **SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($6.600. 000.oo)** Pagaderos de la siguiente manera: Una primera cuota por valor de un millón seiscientos cincuenta mil pesos mcte ($1.650.000.oo), el 30 de junio de 2023; una segunda cuota por valor de un millón seiscientos cincuenta mil pesos mcte ($1.650.000.oo), el 30 de julio de 2023; Una tercera cuota por valor de un millón seiscientos cincuenta mil pesos mcte ($1.650.000.oo), el 30 de agosto de 2023, una cuarta y última cuota por valor de un millón seiscientos cincuenta mil pesos mcte ($1.650.000.oo), el 30 de septiembre de 2023, de acuerdo a disponibilidad del PAC.

9. SUPERVISOR: El INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA – INCIVA, efectuará la supervisión del contrato a través del funcionario que designe el ordenador del gasto.

10. FUNDAMENTOS JURIDICOS DE LA CONTRATACION

El artículo 2 numeral 4 de la ley 1150 de 2007 contempla la contratación directa, el literal h) prestación de servicios y de apoyo a la gestión , a) Urgencia manifiesta, b) contratación de empréstitos, c) contratos interadministrativos, d) contratos de bienes y servicios del sector defensa, e) contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas, f) contratos de encargo fiduciario, g) cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado, i) arrendamiento y o adquisición de inmuebles y j) contratos de bienes y servicios de la dirección nacional de inteligencia, así mismo el decreto 1082 de 2015 dedica en su subsección 4 a la contratación directa dando claridad en los procedimientos para las diferentes formas de contratación directa en especial (escoger la que se ajuste a la necesidad).

11. RUBRO QUE LO COMPONE: CDP-8100003986 DEL 16 DE JUNIO DEL 2023; APROPIACIÓN PRESUPUESTAL-1-7003/1220/2-320202009/35404010/0010000/35101735230105; VALOR DEL CDP-4.640.100.000 COP.

Proyecto: IMPLEMENTACION DE ACCIONES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL DENTRO DEL PROGRAMA DE GESTORES AMBIENTALES 2021-2023 VALLE DEL CAUCA.

BPIN: 2021003760126

Actividad: Realizar acciones de educación ambiental informal que generen bienestar a la comunidad en los 42 municipios del Valle del Cauca.

Código del catálogo presupuestal (CPC): 92919

Grupos	Segmentos	Familias	Clases	Productos
80000000	80110000	80110000	80111600	80111620

12. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:

El artículo 2 numeral 4 de la ley 1150 de 2007 contempla la contratación directa, el literal h) prestación de servicios y de apoyo a la gestión , a) Urgencia manifiesta, b) contratación de empréstitos, c) contratos interadministrativos, d) contratos de bienes y servicios del sector defensa, e) contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas, f) contratos de encargo fiduciario, g) cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado, i) arrendamiento y o adquisición de inmuebles y j) contratos de bienes y servicios de la dirección nacional de inteligencia, así mismo el decreto 1082 de 2015 dedica en su subsección 4 a la contratación directa dando claridad en los procedimientos para las diferentes formas de contratación directa en especial (escoger la que se ajuste a la necesidad).

13. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

Por tratarse de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión estamos ante la causal de la modalidad de contratación directa como lo establece el decreto 1082 de 2015.

14. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA ELECCIÓN:

El artículo 2 numeral 4 de la ley 1150 de 2007 contempla la contratación directa, el literal h) prestación de servicios y de apoyo a la gestión , a) Urgencia manifiesta, b) contratación de empréstitos, c) contratos interadministrativos, d) contratos de bienes y servicios del sector defensa, e) contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas, f) contratos de encargo fiduciario, g) cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado, i) arrendamiento y o adquisición de inmuebles y j) contratos de bienes y servicios de la dirección nacional de inteligencia, así mismo el decreto 1082 de 2015 dedica en su subsección 4 a la contratación directa dando claridad en los procedimientos para las diferentes formas de contratación directa en especial (escoger la que se ajuste a la necesidad).

15. SOPORTE QUE PERMITE LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

Teniendo en cuenta el alcance del contrato, se estima que en la ejecución del mismo se pueden presentar los siguientes riesgos, los cuales se encuentran en el anexo 01 Matriz de riesgo Colombia compra Eficiente INCIVA, el cual hace parte integral del presente documento.

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad (1-5)[1]	Impacto(1-5)	Valoración del Riesgo (1-5)	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controlss a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Persona Responsable por implementar	Fecha estimada en que se inicia y	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad (1-6)	Impacto (1-6)	Valoración del Riesgo (1-6)	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	especifico	Externo	Contratación	Politico	Que surjan cambios en la legislación o situaciones políticas o condiciones macroeconómicas que impacten el contrato	Tener que realizar una modificación del contrato	1	3	3	Riesgo Medio	La entidad	Estar atentos a los cambios de legislación, políticos o macroeconómicos	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	La entidad	Desde la firma del contrato hasta la finalización del mismo.	Revisando constantemente la normatividad y la jurisprudencia vigente	Durante la ejecución del contrato
2	especifico	Externo	Contratación	Politico	Se refiere a cambios de la Ley especialmente en materia laboral y de seguridad social, medidas sanitarias o regulatorias o regulatorios administrativos	Tener que realizar una modificación del contrato	1	3	3	Riesgo Medio	La entidad	Estar atentos a los cambios de legislación, políticos o macroeconómicos	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	La entidad	Desde la firma del contrato hasta la finalización del mismo.	Revisando constantemente la normatividad y la jurisprudencia vigente	Durante la ejecución del contrato

[1]Convenciones:
1: Muy bajo
2: Bajo
3: Medio
4: Alto
5: Muy alto

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad (1-5)[3]	Impacto(1-5)	Valoración del Riesgo (1-5)	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Persona Responsable por implementar	Fecha estimada en que se inicia y	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad (1-6)	Impacto (1-6)	Valoración del Riesgo (1-6)	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
3	Específico	Interno	Contratación	Operacional	Que no se realice el registro presupuestal del contrato.	imposibilidad de ejecutar la contratación.	1	5	5	Riesgo alto	La entidad	Realizar el registro presupuestal	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	La entidad	Desde la fecha de inicio del contrato hasta la finalización del mismo	La Dependencia responsable verifica el cumplimiento de requisitos de ejecución	Después de la firma del contrato
4	Específico	Interno	Ejecución	Técnico, humano	Se refiere a los daños que puedan ocasionar a terceros en las actividades desarrolladas durante la ejecución del contrato	Posibles acciones legales en contra de la entidad	1	3	3	Riesgo Medio	Contratista	Estar atento al tratamiento del contratista frente al cliente interno y externo	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	La entidad	Desde la fecha de inicio del contrato hasta la finalización del mismo.	Estar atentos a quejas y reclamos acerca de las actividades desempeñadas por el contratista	Durante la ejecución del contrato
5	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Se refiere al daño de que pueda ocasionar el contratista	Posible detrimento patrimonial	1	4	4	Riesgo Alto	Contratista	Hacer seguimiento y valoración a las actividades del contratista	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	La entidad	Desde la fecha de inicio del contrato hasta la finalización del mismo.	Constatar que los las actividades del contrato se realicen conforme al contrato	Durante la ejecución del contrato

16. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXISTENCIA DE LAS GARANTIAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL Y EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO SEGÚN EL CASO, ASI COMO LA PERTINENCIA DE LA DIVISION DE AQUELLAS.

Decreto 1082 de 2015 Articulo 2.2.1.2.1.5.4. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en el título III de las disposiciones especiales del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.

Teniendo en cuenta lo anterior, el INCIVA procede a no hacer exigible las pólizas. (Si la contratación lo exige, debe colocarse).

Requisitos Mínimos del Personal
Persona natural bachiller sin experiencia.

17. DECRETO 1082 DE 2015 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1 No. 8 LA INDICACION DE SI EL PROCESO DE CONTRATACION ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

El contrato no se encuentra cobijado por un acuerdo comercial.

18. CONSTANCIA DEL ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE DEL INSTITUTO PARA LA INVESTIGACION Y LA PRESERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA - INCIVA DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 2.2.1.1.1.6.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y LA CIRCULAR EXPEDIDA POR COLOMBIA COMPRA EFICIENTE:

Para determinar el valor del contrato se tuvo en cuenta los precios históricos, los cuales se verificaron en el PORTAL DEL SECOP.

Se firma en Santiago de Cali, el 16 de junio de 2023.

Atentamente,

María Fernanda Castañeda Ortega
Asesora Jurídica

Realizó y proyectó: María Fernanda Castañeda Ortega – Asesora Jurídica INCIVA.
Revisó: María Fernanda Castañeda Ortega – Asesora Jurídica INCIVA.